



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
Nº CADPE-EM-LPE-006/2026
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 89, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 10, 11, 12, 13, 25, 26, 29, 30, 31 y 36 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento Nº CADPE-EM-LPE-006/2026, para la adquisición y contratación del servicio de **Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (con entrega de equipo en comodato)** sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** señala como domicilio el inmueble ubicado en el Nº 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio en Benito Juárez número 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono (s) 44 33 12 33 93, ext. 102 y 107.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición y contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren sancionadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2026, acorde con la naturaleza de los bienes y servicios motivo de la adquisición y contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Federal – FASSA 2026 (Fondo de Aportaciones a Servicios de Salud) Ramo 33, que por su forma de transferencia se ejerce sujetándose a la normatividad Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,988.00 (CUATRO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 10 de marzo de 2026 y concluirá el día 12 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición y contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
 - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 18 de marzo de 2026, a las 15:30 horas.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 25 de marzo de 2026, a las 10:30 horas.
 - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 30 de marzo de 2026, a las 15:30 horas.
- 3 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
 - 3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprenden la adquisición y contratación del servicio de Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos (con entrega de equipo en comodato), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
 - 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos en las unidades señaladas en el Anexo número 1, en un horario de 08:00 a 14:30 horas de lunes a viernes; y entregar los bienes en el almacén central de la Secretaría de Salud, ubicado en sitio Miguel Arreola No. 500 col. Poblado Ocolusen, C.P. 58270 en Morelia, Michoacán, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados y servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

3.3 **FECHA DE ENTREGA.** El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos con un tóner nuevo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.4 **ENTREGA DE MUESTRAS.**

No aplica.

3.5 **CATÁLOGOS TÉCNICOS.**

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la página del fabricante de los insumos ofertados y de los equipos que se entregarán en comodato de la siguiente partida: única de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, renglón, marca y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes y servicios.

Si el proveedor participante no presenta catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

4 **GARANTÍAS.**

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados y los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de entregar los bienes y la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta entrega de los bienes y prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.** Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato **Nº CADPE-EM-LPE-000/2026-0** derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-LPE-006/2026 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los bienes y servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales aplicable, expedida por el SATMICH, con fecha no mayor a 30 días naturales, la cual se puede obtener en la siguiente liga: <https://www.ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx/Solicitud-Impuesto-Estatal> (Quedan exceptuados quienes no cuenten con domicilio fiscal registrado en el Estado), en caso de aplicar.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

(Anexo N° 4).

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.
13. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
14. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
15. Catálogos técnicos de la partida única ofertada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
16. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones a las Bases, manifestando además número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 13 de marzo de 2026, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;

- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes y servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.
11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) El pago se hará en moneda nacional, será a los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes y la prestación del servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a mes vencido, debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante;

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

La(s) factura (s) se acompañarán de las remisiones que amparen la entrega de los bienes y la prestación del servicio, deberán estar firmadas y selladas por el Director y/o Administrador y/o Jefe Jurisdiccional de las unidades médicas que corresponda, tratándose de las Unidades Administrativas por el Director o Subdirector que corresponda, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD).

Criterios de cobro: El proveedor adjudicado podrá cobrar presentando las facturas y remisiones las cuales deberán corresponder a la cantidad de tóner entregados mensualmente en las unidades, dichas remisiones deberán ser validadas, selladas y firmadas por el personal de la unidad administrativa o medica autorizada, para tal efecto de recepción del servicio.

El proveedor adjudicado deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios un reporte mensual (a mes vencido) señalando las cantidades de tóner entregadas a cada unidad, anexando evidencia documental que acredite la entrega, esto es original de las remisiones y deberán estar firmadas y selladas por el personal de la unidad administrativa o medica autorizada, para tal efecto de recepción del servicio y de las ordenes de servicio de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipo.

Se deberán realizar facturas por Unidad Responsable

UR	CLAVE	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
01 OFICINA DEL SECRETARIO	838RSS	ATENCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
	CSARSS	COMUNICACIÓN SOCIAL
	PS3RSS	RECTORÍA DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD
02 DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA	ABPPSP	ATENCIÓN DE PADECIMIENTOS BUCODENTALES
	AEAPSP	ATENCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO
	CESPSP	CONTROLAR EL ESTADO DE SALUD DE LA EMBARAZADA Y SU PRODUCTO
	DAVPSP	DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR
	PCDPSS	PREVENIR, CONTROLAR Y DISMINUIR ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS
	PDCPSS	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LA ITS Y EL VIH SIDA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	PDM PSS	PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR LAS MICOBACTERIOSIS
	PDPPSS	PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES DE PROBLEMAS DE REZAGO
	PFAPSS	PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN
	PS1PSS	PROMOCION DE LA SALUD
	SPMPSS	SALUD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE
	VAEPSS	VIGILANCIA Y ATENCIÓN EPIDEMIOLÓGICA
03 DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	AABPSP	ATENCIÓN DE ACCIDENTES
	CCUPSS	CERTIFICAR LA CALIDAD DE LAS UNIDADES DE SANGRE
	IESRSS	INTERCULTURALIDAD EN SALUD
04 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PS3RSS	RECTORIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD
05 COFEPRIS	ELPPSS	VIGILANCIA SANITARIA
	FSAPSS	FOMENTO SANITARIO
	VSTPSS	VIGILANCIA SANITARIA
06 CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD	EOPRSS	EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD
	IPSRSS	INFORMACIÓN PARA LA SALUD
07 SALUD MENTAL	PS2PSS	PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES

D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y servicios, cuando concurren razones de interés general; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Jefe del Departamento de Almacén.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien y servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

presupuestales contempladas para su adquisición y contratación; y,

- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad adquirir los bienes y contratar la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes y servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y los servicios no prestados y hasta que los bienes y servicios queden debidamente entregados y realizados, la cantidad equivalente al 1% diario sobre el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

monto total del contrato;

Deberá garantizar puntualmente la entrega de los bienes y prestación del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
- 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

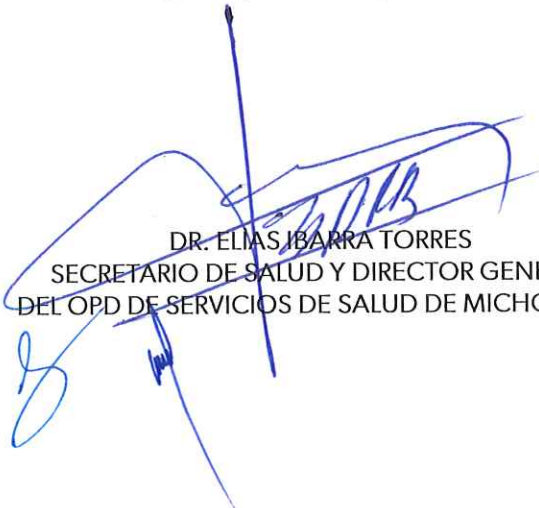
No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 04 de marzo de 2026


GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO


DR. ELÍAS IBARRA TORRES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA

N° CADPE-EM-LPE-006/2026

MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO) - CONTRATO ABIERTO

No. DE PARTIDA	No. DE RENGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA.	1	Cartucho tóner negro para impresora multifuncional, tecnología de impresión láser, rendimiento aproximado de 30,000 páginas, velocidad de impresión de 45 ppm hasta 55 ppm, capacidad máxima de 1100 hojas, resolución de escáner hasta 600 pi, velocidad de escaneo: hasta 31 ppm a color y 61 ppm en blanco y negro, resolución de impresión hasta 600 dpi, tamaño de papel: ½ carta, carta, oficio y hasta doble carta, impresión doble cara automático.	PIEZA	301	602
	2	KIT-Cartucho tóner a color para impresora multifuncional, tecnología de impresión láser, rendimiento aproximado de 22,500 páginas, velocidad de impresión de 50 ppm hasta 55 ppm, capacidad máxima de 1100 hojas, resolución de escáner hasta 1200 x 1200 dpi, velocidad de escaneo hasta 55 ppm, resolución de impresión hasta 1200 dpi, tamaño de papel: ½ carta, carta, oficio y hasta doble carta, impresión doble cara automático.	PIEZA	20	40

Comprende la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (con entrega de equipo en comodato de equipo de fotocopiado).

El proveedor adjudicado deberá instalar un equipo de fotocopiado en cada una de las unidades que se describe a continuación:

El proveedor adjudicado deberá de considerar la siguiente distribución en la entrega de tóner e instalación de equipos en comodato.

RELACIÓN DE UNIDADES RECEPTORAS DEL SERVICIO

RELACION DE UNIDADES RECEPTORAS DEL SERVICIO			
NO	UNIDAD	DIRECCIÓN	RENLÓN
	SUBDIRECCION JURÍDICA		
1	SUBDIRECCION JURÍDICA (SEGUNDO PISO)	FRANCISCO MÁRQUEZ 652, ESQUINA CON AV. LÁZARO CÁRDENAS, COL. CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICHOACÁN	RENLÓN 1
2	OFICINA DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO		RENLÓN 1
3	ENLACE JURIDICO (DIRECCIÓN)		RENLÓN 1
4	ENLACE JURIDICO (DIRECCIÓN)		RENLÓN 1
	OFICINAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
5	OFICINA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 245, COLONIA CENTRO, C.P. 58000. MORELIA, MICHOACÁN.	RENLÓN 2
6	ÁREA DE AUDITORIA		RENLÓN 2
7	ÁREA DE AUDITORIA		RENLÓN 2
8	ÁREA DE AUDITORIA		RENLÓN 1
9	ÁREA DE STAFF DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		RENLÓN 1
10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SALA DE JUNTAS)		RENLÓN 1
11	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		RENLÓN 2



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

12	COMPROBACIÓN DE NOMINA		RENGLÓN 1	
13	DEPARTAMENTO DE NOMINA		RENGLÓN 1	
14	DEPARTAMENTO DE NOMINA		RENGLÓN 1	
15	DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES 1		RENGLÓN 1	
16	DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES 2		RENGLÓN 1	
17	DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES 3		RENGLÓN 1	
18	DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES 4		RENGLÓN 1	
19	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MOVIMIENTOS		RENGLÓN 1	
20	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MOVIMIENTOS		RENGLÓN 1	
21	DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MOVIMIENTOS		RENGLÓN 1	
22	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS		RENGLÓN 1	
23	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS		RENGLÓN 1	
24	DEPARTAMENTO DE FONDOS Y VALORES (CONTROL PRESUPUESTAL)		RENGLÓN 1	
25	DEPARTAMENTO DE GLOSA Y RESPONSABILIDADES		RENGLÓN 1	
26	DEPARTAMENTO DE GLOSA Y RESPONSABILIDADES (VENTANILLA ÚNICA)		RENGLÓN 1	
27	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL		RENGLÓN 1	
28	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL		RENGLÓN 1	
29	DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL		RENGLÓN 2	
30	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD		RENGLÓN 1	
31	ÁREA DE PAGADURÍA		RENGLÓN 1	
32	OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		RENGLÓN 1	
33	CONTROL Y ASISTENCIA		RENGLÓN 1	
34	SELECCIÓN DE PERSONAL		RENGLÓN 1	
35	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA(DIRECCIÓN)		RENGLÓN 1	
36	DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA (JEFATURA)		RENGLÓN 1	
37	DPTO. DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (JEFATURA)		RENGLÓN 1	
38	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (JEFATURA)		RENGLÓN 1	
39	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA		RENGLÓN 1	
40	DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA		RENGLÓN 1	
OFICINAS CENTRALES (BENITO JUÁREZ)				
41	OFICINA DE LA SECRETARIA DE SALUD		BENITO JUAREZ # 223 CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, 58000 MORELIA, MICH.	RENGLÓN 2
42	OFICINA DE LA SECRETARIA TÉCNICA			RENGLÓN 1
43	SECRETARIA PARTICULAR			RENGLÓN 2
44	SALA DE JUNTAS			RENGLÓN 1
45	COMUNICACIÓN SOCIAL			RENGLÓN 2
46	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			RENGLÓN 2
47	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			RENGLÓN 1
48	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD			RENGLÓN 1
49	COMISIÓN ESTATAL DE BIOÉTICA			RENGLÓN 2
50	DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD ASESORES			RENGLÓN 1
51	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO 1	RENGLÓN 1		
52	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO 2	RENGLÓN 1		
CENTRO DE SALUD MORELIA				
53	CENTRO DE SALUD MORELIA (DR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ URUEÑA)	BENITO JUAREZ # 223 CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, 58000 MORELIA, MICH.	RENGLÓN 1	



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
54	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	ALLENDE 508, CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, 58000 MORELIA, MICH.	RENGLÓN 1
CENTRO DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA			
55	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	GERTRUDIS BOCANEGRA # 300, CUAUHTÉMOC, C.P. 58000. MORELIA, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
56	OFICINA DEL DIRECTOR		RENGLÓN 1
57	ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS		RENGLÓN 1
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD			
58	OFICINAS DEL SUBDIRECTOR	HAITI NO. 121, FRAC. LAS AMÉRICAS, MORELIA, MICH.	RENGLÓN 2
59	ÁREA DE CORRESPONDENCIA		RENGLÓN 1
SUBDIRECCION DE ATENCIÓN MÉDICA (OFICINAS)			
60	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE ATENCIÓN MEDICA	C. DE EDUARDO RUIZ 231, CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA, 58000 MORELIA, MICH.	RENGLÓN 2
61	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA		RENGLÓN 1
62	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA		RENGLÓN 1
63	DEPARTAMENTO DE SALUD ITINERANTE		RENGLÓN 1
64	SUBDIRECCION DE ENFERMERÍA		RENGLÓN 1
65	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN HOSPITALARIA		RENGLÓN 1
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS			
66	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS	MIGUEL ARREOLA # 500, POBLADO DE OCOLUCEN, C.P. 58279. MORELIA, MICH.	RENGLÓN 1
67	DEPARTAMENTO DE ALMACEN ÁREA DE ELABORACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS		RENGLÓN 1
68	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN		RENGLÓN 2
69	DEPARTAMENTO DE ALMACEN CORRESPONDENCIA		RENGLÓN 1
70	DEPARTAMENTO DE ALMACEN ÁREA DE CÁMARAS FRÍAS		RENGLÓN 1
71	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ÁREA DE LICITACIONES		RENGLÓN 2
72	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ÁREA ADJUDICACIONES DIRECTAS 1		RENGLÓN 1
73	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ÁREA ADJUDICACIONES DIRECTAS 2		RENGLÓN 1
74	OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		RENGLÓN 1
75	ASISTENTE OFICINA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES		RENGLÓN 2
CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD			
76	CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD (DIRECCIÓN)	PRIVADA DE CANADÁ NO. 90, FRAC. LAS AMÉRICAS, C.P. 58279. MORELIA, MICH.	RENGLÓN 1
77	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ENSEÑANZA 1		RENGLÓN 1
78	DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ENSEÑANZA 1		RENGLÓN 1
79	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (CRUM)		RENGLÓN 1
80	LABORATORIO ESTATAL 1		RENGLÓN 1
81	LABORATORIO ESTATAL 2		RENGLÓN 1
82	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA 1		RENGLÓN 1
83	COORDINACIÓN DE ABASTO DE MEDICAMENTOS		RENGLÓN 1
84	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA CETS 2		RENGLÓN 1
85	SALUD MENTAL 1		RENGLÓN 2
86	SALUD MENTAL 2		RENGLÓN 1
87	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA		RENGLÓN 1
88	SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN CIS		RENGLÓN 1
89	SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN CIS		RENGLÓN 1



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

APATZINGÁN			
90	HOSPITAL GENERAL APATZINGÁN (ADMINISTRACIÓN)	EL CAFETAL, C.P.60685 APATZINGÁN DE LA CONSTITUCIÓN, MICH.	RENGLÓN 1
91	JURISDICCIÓN SANITARIA 7 (VECTORES)	ANTONIO HERNÁNDEZ DE RIVERA # 1-A, INFONAVIT LOS LIMONES, C.P. 60697. APATZINGÁN, MICH.	RENGLÓN 1
92	JURISDICCIÓN SANITARIA 7 APATZINGÁN		RENGLÓN 1
93	CENTRO DE SALUD APATZINGÁN (ADMINISTRACIÓN)	AV. CONSTITUCIÓN DE 1814 # 112 NORTE, CENTRO, C.P. 60600. APATZINGÁN, MICH.	RENGLÓN 1
CD. HIDALGO			
94	HOSPITAL GENERAL CD. HIDALGO (ADMINISTRACIÓN)	CARRETERA CIUDAD HIDALGO IRIMBO, RANCHO EL SOLACHE CD HIDALGO, MICH.	RENGLÓN 1
95	HOSPITAL CD. HIDALGO (PLANTA ALTA)		RENGLÓN 1
96	CENTRO DE SALUD CD. HIDALGO	IGNACIO ZARAGOZA N EXT. 34 C.P. 61420 CD. HIDALGO, MICH.	RENGLÓN 1
UNEME DEDICAM			
97	UNEME DEDICAM	GUILLERMO ROQUET # 250 ESQ. MIGUEL ARREOLA, POBLADO DE OCOLUSEN, C.P. 58279. MORELIA, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
HOSPITAL DE LA MUJER			
98	HOSPITAL DE LA MUJER	GUILLERMO ROQUET # 250 ESQ. MIGUEL ARREOLA, POBLADO DE OCOLUSEN, C.P. 58279. MORELIA, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
99	HOSPITAL DE LA MUJER		RENGLÓN 1
100	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS		RENGLÓN 1
101	OFICINAS DEL DIRECTOR		RENGLÓN 1
102	ÁREA DE ALMACEN		RENGLÓN 1
HOSPITAL INFANTIL EVA SAMANO			
103	AREA DE RECURSOS FINANCIEROS	BOSQUE EUCALIPTO 420, EJIDO DE ATAPANEO MORELIA, MICHOACÁN. (CIUDAD SALUD)	RENGLÓN 1
104	ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO		RENGLÓN 1
105	ÁREA DE DISEÑO GRÁFICO		RENGLÓN 1
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO			
106	ÁREA DE FINANZAS	MIGUEL ARREOLA # 450, POBLADO DE OCOLUSEN, C.P. 58279. MORELIA, MICH.	RENGLÓN 1
107	ÁREA DE GOBIERNO		RENGLÓN 1
HOSPITAL CIVIL "DR. MIGUEL SILVA"			
108	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	BOSQUE EUCALIPTO, EJIDO DE ATAPANEO MORELIA, MICHOACÁN. (CIUDAD SALUD)	RENGLÓN 1
109	ÁREA JURÍDICA		RENGLÓN 1
110	BIBLIOTECA		RENGLÓN 1
111	ÁREA DE GOBIERNO		RENGLÓN 1
112	ALMACEN		RENGLÓN 1
HOSPITAL GENERAL SAHUAYO			
113	HOSPITAL GENERAL SAHUAYO (ADMINISTRACIÓN)	CRT. SAHUAYO JIQUILPAN KM 5 COL. YERVABUENA	RENGLÓN 1
COEPRIS			
114	AUTORIZACIÓN Y DICTAMEN	MIGUEL ARREOLA #177, POBLADO OCOLUSEN, MORELIA MICH	RENGLÓN 1
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1			
115	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 (OPERACIÓN SANITARIA)	PLAN DE AYUTLA # 78, CHAPULTEPEC SUR, C.P. 58260. MORELIA, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
116	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 (ALMACEN)		RENGLÓN 1
117	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1(ALMACEN)		RENGLÓN 1
LAZARO CÁRDENAS			
118	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 LAZARO CÁRDENAS	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 310, CENTRO, C.P. 60950. CD. LAZARO CÁRDENAS, MICH.	RENGLÓN 1
119	HOSPITAL LAZARO CÁRDENAS	AV. LAZARO CÁRDENAS S/N, CENTRO, C.P. 60950. LAZARO CÁRDENAS, MICH.	RENGLÓN 1



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	LOS REYES		
120	HOSPITAL DE LOS REYES	CISNE ESQ GAVIOTA # 120, C.P. 60330. PURENGUEO, LOS REYES, MICHOACÁN.	RENLÓN 1
121	HOSPITAL DE LOS REYES(ALMACEN)		RENLÓN 1
122	CENTRO DE SALUD LOS REYES	JACARANDAS NO. EXT. 16, COLONIA JACARANDA C.P. 60350, LOS REYES, MICH.	RENLÓN 1
	HOSPITAL GENERAL NUEVA ITALIA		
123	HOSPITAL GENERAL NUEVA ITALIA(Almacén)	PLAN DE IGUALA # 550, LIBERTAD, 60760, NUEVA ITALIA, MICH	RENLÓN 1
124	HOSPITAL GENERAL NUEVA ITALIA (Dirección)		RENLÓN 1
	URUAPAN		
125	HOSPITAL REGIONAL URUAPAN	KM. 1.5 CARR. A TEJERÍAS, C.P. 60157. URUAPAN, MICHOACÁN.	RENLÓN 1
126	HOSPITAL REGIONAL URUAPAN		RENLÓN 1
127	HOSPITAL REGIONAL URUAPAN (ALMACEN)		RENLÓN 1
128	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN		RENLÓN 1
129	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN		RENLÓN 1
130	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN (ALMACEN)		RENLÓN 1
131	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN (GOBIERNO)		RENLÓN 1
132	CENTRO DE SALUD URUAPAN		RENLÓN 1
133	JURISDICCIÓN SANITARIA 5 URUAPAN	PARAGUAY # 32, LA JOYITA, C.P. 60160. URUAPAN, MICH.	RENLÓN 1
134	JURISDICCIÓN SANITARIA 5 URUAPAN		RENLÓN 1
	LA PIEDAD		
135	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD	ESPAÑA # 400, EUROPEA, C.P. 60600. LA PIEDAD, MICH.	RENLÓN 1
136	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD (JEF. DE ENFERMERAS)		RENLÓN 1
137	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD (JEF. DE ENFERMERAS)		RENLÓN 1
138	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD		RENLÓN 1
139	HOSPITAL GENERAL LA PIEDAD		RENLÓN 1
	JURISDICCIÓN SANITARIA 6 LA PIEDAD		
140	JURISDICCIÓN SANITARIA 6 LA PIEDAD (RECURSOS MATERIALES)	NICOLÁS REGULES ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA S/N, CENTRO, C.P. 59300. LA PIEDAD, MICHOACÁN.	RENLÓN 1
141	JURISDICCIÓN SANITARIA 6 LA PIEDAD (RECURSOS FINANCIEROS)		RENLÓN 1
142	JURISDICCIÓN SANITARIA 6 LA PIEDAD (CONMUTADOR)		RENLÓN 1
	PÁTZCUARO		
143	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO(ADMINISTRACIÓN)	AV. LÁZARO CÁRDENAS # 509, CENTRO, C.P. 61600. PÁTZCUARO, MICHOACÁN.	RENLÓN 1
144	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO (ALMACEN)		RENLÓN 1
145	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO (RM)		RENLÓN 1
146	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO(COORDINACIÓN)		RENLÓN 1
147	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO (EPIDEMIOLOGIA)		RENLÓN 1
148	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO(VECTORES)		RENLÓN 1
149	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO(RF)		RENLÓN 1
150	JURISDICCIÓN SANITARIA 4 PÁTZCUARO (RH)		RENLÓN 1
151	HOSPITAL GENERAL PÁTZCUARO (RECURSOS FINANCIEROS)	AV. DEL MANZANILLAL S/N C.P. 61608 PÁTZCUARO, MICH.	RENLÓN 1



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

152	CENTRO DE SALUD PÁTZCUARO	RIO COATZACOALCOS N/A, CENTRO, C.P. 61600 PÁTZCUARO, MICH.	RENGLÓN 1
PURUÁNDIRO			
153	HOSPITAL GENERAL DE PURUÁNDIRO (DIRECCIÓN)	KM. 4.5 CARRETERA PURUÁNDIRO - PASTOR ORTIZ, SAN PEDRO CARANO, PURUÁNDIRO, MICH.	RENGLÓN 1
154	HOSPITAL GENERAL DE PURUÁNDIRO (ALMACEN)		RENGLÓN 1
CUITZEO			
155	CENTRO DE SALUD CUITZEO	JAVIER MINA, COL. CENTRO, C.P. 58840, CUITZEO, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
CONTEPEC			
156	CENTRO DE SALUD CONTEPEC	CORREGIDORA N° EXT. 21 C.P. 61020 CONTEPEC MICH.	RENGLÓN 1
HUETAMO			
157	CENTRO DE SALUD HUETAMO	CERRADA 20 DE NOVIEMBRE N° EXT.1 COL LOS TIGRES C.P. 61940 HUETAMO, MICH.	RENGLÓN 1
158	CENTRO DE SALUD HUETAMO		RENGLÓN 1
ZACAPU			
159	HOSPITAL GENERAL ZACAPU	CARRETERA ZAMORA KM. 7, GUADALAJARA, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, ZACAPU, MICH.	RENGLÓN 1
160	CENTRO DE SALUD ZACAPU		RENGLÓN 1
ZAMORA			
161	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 ZAMORA(ADMINISTRACIÓN)	APATZINGÁN #697, COL. JARDINADA ZAMORA, MICHOACÁN.	RENGLÓN 1
162	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 ZAMORA(ADMINISTRACIÓN)		RENGLÓN 1
163	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 ZAMORA(ADMINISTRACIÓN)		RENGLÓN 1
164	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 ZAMORA (1ER. PISO INVENTARIOS)		RENGLÓN 1
165	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 ZAMORA (1ER. PISO INVENTARIOS)		RENGLÓN 1
166	HOSPITAL GENERAL ZAMORA (ÁREA GOBIERNO)	PROL. 5 DE MAYO NORTE # 97, COL.NUEVA JERICÓ, C.P. 59600. ZAMORA, MICH.	RENGLÓN 1
167	HOSPITAL GENERAL ZAMORA (ALMACEN)		RENGLÓN 1
168	HOSPITAL GENERAL ZAMORA (ADMINISTRACIÓN)		RENGLÓN 1
ZITÁCUARO			
169	JURISDICCIÓN SANITARIA 3 ZITÁCUARO	SALAZAR NORTE # 14, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 61504. ZITÁCUARO, MICH.	RENGLÓN 1
170	JURISDICCIÓN SANITARIA 3 ZITÁCUARO		RENGLÓN 1
171	JURISDICCIÓN SANITARIA 3 ZITÁCUARO		RENGLÓN 1
172	HOSPITAL GENERAL ZITÁCUARO (ALMACEN)	JACARANDAS # 2 ESQ. 10 DE MARZO, INFONAVIT LAS JACARANDAS, C.P. 61511. ZITÁCUARO, MICH.	RENGLÓN 1
173	HOSPITAL GENERAL ZITÁCUARO (ALMACEN)		RENGLÓN 1
174	CENTRO DE SALUD ZITÁCUARO (DIRECCIÓN)	LEANDRO VALLE SUR N° EXT. 4 C.P. 61500 ZITACUARO MICH.	RENGLÓN 1
ANGANGUEO			
175	CENTRO DE SALUD ANGANGUEO	MATAMOROS N° EXT. 11 COL. CENTRO C.P. 61411 ANGANGUEO MICH.	RENGLÓN 1
TACÁMBARO			
176	HOSPITAL GENERAL TACÁMBARO	MADERO ORIENTE # 330, CENTRO, C.P. 61650. TACÁMBARO, MICH.	RENGLÓN 1
TLALPUJAHUA			
177	CENTRO DE SALUD TLALPUJAHUA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS S/N C.P. 61062, TLALPUJAHUA, MICH.	RENGLÓN 1
TUXPAN			
178	CENTRO DE SALUD TUXPAN	IGNACIO ZARAGOZA N EXT. 34 C.P. 61420	RENGLÓN 1



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

TUXPAN, MICH.			
HOSPITAL COMUNITARIO CARÁCUARO NOCUPÉTARO			
179	HOSPITAL COMUNITARIO CARÁCUARO NOCUPÉTARO (ADMINISTRACIÓN)	PREDIO LA MANGA CARRETERA MORELIA-HUETAMO- KM 104-200	REGLÓN 1
INDAPARAPEO			
180	CENTRO DE SALUD INDAPARAPEO	PRIVADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO COL. C.P. 58970 INDAPARAPEO, MICH.	REGLÓN 1
CHARAPAN			
181	CENTRO DE SALUD CHARAPAN	IGNACIO ZARAGOZA NO. 380 C.P. 60240, CHARAPAN, MICH.	REGLÓN 1
LOMBARDÍA			
182	CENTRO DE SALUD LOMBARDÍA	AVENIDA REVOLUCION 27 C.P. 61730 LOMBARDIA MICH.	REGLÓN 1
NAHUATZEN			
183	CENTRO DE SALUD NAHUATZEN (ADMINISTRACIÓN)	MORELOS SIN NÚMERO NO. C.P. 60280, NAHUATZEN MICH.	REGLÓN 1
PERIBÁN			
184	CENTRO DE SALUD PERIBÁN	EMILIANO ZAPATA NO. EXT. 46 COL. CENTRO C.P. 60440 PERIBAN MICH.	REGLÓN 1
PICHÁTARO			
185	CENTRO DE SALUD PICHÁTARO	CALLE FRANCISCO I. MADERO SN, COL CENTRO, C.P. 60297, PICHATARO, MUNICIPIO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN.	REGLÓN 1
TANCITARO			
186	CENTRO DE SALUD TANCITARO	LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 5 COL. CENTRO C.P. 60460 TANCITARO, MICH.	REGLÓN 1
TINGAMBATO			
187	CENTRO DE SALUD TINGAMBATO	MORELOS NO. EXT. 63 C.P. 60290, TINGAMBATO, MICH.	REGLÓN 1
ZIRACUARETIRO			
188	CENTRO DE SALUD ZIRACUARETIRO	CARRETERA URUPAN-TARETAN KM. 16.5 LOMAS SANT SIN NÚMERO C.P. 61700 ZIRACUARETIRO, MICH.	REGLÓN 1
LA HUACANA			
189	HOSPITAL COMUNITARIO DE LA HUACANA	REVOLUCIÓN SUR KM. 1.5 CARRETERA LA HUACANA – CUATRO CAMINOS, ITZAMIO, 61853, LA HUACANA, MICH.	REGLÓN 1

El proveedor adjudicado deberá instalar 189 equipos con tóner nuevo de acuerdo con la relación enunciada anteriormente.

Se requiere considerar 15 equipos adicionales, mismos que durante la prestación del servicio se le solicitara al proveedor adjudicado la instalación mediante escrito emitido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de acuerdo a las necesidades de las áreas administrativas.

El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos y realizar las entregas de los insumos en la relación enunciada anteriormente, en un horario de 08:00 a 14:30 horas de lunes a viernes.

El proveedor adjudicado deberá instalar los equipos con un tóner nuevo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El proveedor adjudicado deberá realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos como mínimo una vez al mes de acuerdo a la calendarización del proveedor (misma que deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha en la que finalice la instalación de los equipos) o de acuerdo a las necesidades de cada unidad, presentando comprobación y evidencias por medio de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

una orden de servicio que deberá de estar firmada y sellada por el personal de la unidad administrativa o medica autorizada, para tal efecto de recepción del servicio, y de las ordenes de servicio de los mantenimientos preventivos y/o correctivos.

Al término de la vigencia de la contratación, el proveedor se obliga a retirar de las unidades médicas y/o administrativas los equipos en comodato en un periodo no mayor a 15 días hábiles o hasta agotar los insumos entregados (Tóner's), asumiendo por su cuenta y cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para la solicitante.

El proveedor adjudicado deberá tener la experiencia y la capacidad para la entrega de los bienes y equipos en comodato y que cuenta con la organización suficiente para cumplir con el objeto de la presente solicitud.

El proveedor adjudicado deberá contar con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores autorizados de los bienes y equipos.

El proveedor adjudicado deberá contar con un listado de los equipos a instalarse en los lugares indicados en el anexo 1, señalando marca, modelo, vida útil y características técnicas.

El proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos necesarios y solicitados por las unidades aplicativas, en un plazo no mayor de 24 hrs., contadas a partir de la notificación y en caso de ser necesario deberá reemplazar el equipo al no contar con el funcionamiento adecuado, una vez realizado el mantenimiento respectivo.

El proveedor adjudicado deberá señalar el domicilio para atención directa en la Ciudad de Morelia, Michoacán, indicando número telefónico y correo electrónico para atención a las unidades, para solicitud de bienes y reporte de fallas.

El proveedor adjudicado deberá comprometerse a entregar tóner nuevos originales, y no utilizará tóner que violen patentes de la marca del equipo.

GZV*FPNH*HJMC*blcg
BASES-LPE006.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: (Nota: se refiere al folio asignado en su propuesta técnica).

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición y contratación _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2026, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición y contratación _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2026, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y servicios mal prestados, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026 MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-006/2026

MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS (CON ENTREGA DE EQUIPO EN COMODATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. "EL COMITÉ" DECLARA:

- III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2026.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES Y SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la adquisición y contratación del servicio de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción de los bienes y servicios requeridos
					Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*blcg
BASES-LPE006.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM- LPE-000/2026, para la adquisición y contratación del servicio de: (bien y servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2026;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
						Subtotal		
						Impuestos aplicables		
						Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestación de los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)